

“Las autoridades son ordenadas por Dios”

Calvinismo Progresivo, Vol. 1, No. 8, Agosto 1955

Obedecer a un buen gobierno, pero ¿Qué pasa con un mal gobierno?

La afirmación que sirve de título a este análisis está citada de la carta del apóstol Pablo a los romanos. La cita completa dice:

Romanos 13:1-7. Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos. Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo. Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia. Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo.

Este texto de la Escritura es más importante como causa de confusión inmoral entre los llamados cristianos (y calvinistas) que cualquier otro texto. Este texto ha dado lugar, creemos, a más interpretaciones insensatas de la relación del hombre con el gobierno que cualquier otro texto. Daremos dos ejemplos sólo para dejar claro el problema.

1. En la Segunda Guerra Mundial Hitler invadió los Países Bajos (como Stalin invadió más tarde los países de los Balcanes, incluida Hungría). ¿Qué debían hacer los holandeses, incluidos los calvinistas? ¿Deberían “obedecer a Hitler y cooperar con él”? Aquí tenemos un agudo problema práctico sobre la relación entre los hombres y el gobierno.

Se nos ha dicho que un conocido hombre de la época relacionado con la Universidad Libre de Ámsterdam razonó lo siguiente y recomendó un curso de acción correspondiente.

- A. Todos los poderes son de Dios.
- B. Los poderes que son de Dios deben ser obedecidos.
- C. Hitler es ciertamente uno de los “poderes fácticos”.
- D. En consecuencia, hay que obedecer a Hitler.

Se nos dice que este razonamiento les hizo a algunos de nuestros hermanos holandeses confundidos e indecisos durante algún tiempo. Finalmente, decidieron rechazar ese razonamiento. El hombre (creo) fue destituido o retirado del personal de la Universidad Libre. Era demasiado para que los hermanos de los Países Bajos desarrollaran algún entusiasmo por motivos religiosos para cooperar con el segundo mayor carnicero de la época, Hitler. Nosotros creemos que, los hermanos holandeses, concluyeron correctamente, aunque no admiramos ningún retraso o falta de firmeza en su conclusión. No es

necesario tener un texto de las Escrituras para justificar la negativa a cooperar con un vil canalla como Hitler.

2. En una iglesia Cristiana Reformada un ministro predicó recientemente sobre la “insubordinación”. Escogió su texto de la rebelión de Coré, Datán y Abiram contra Moisés (Números 16). Estos tres hombres, como se recordará, perecieron con sus familias en un abismo de la superficie de la tierra. Su “insubordinación” fue castigada *sumariamente*.

El orador desarrolló la idea de que cualquier disidencia contra los que tienen autoridad es un pecado atroz. La moraleja era: *siempre* hay que estar de acuerdo; *siempre* hay que obedecer; los poderes son ordenados por Dios; si no obedeces, el terrible castigo de Dios puede afligirte pronto. Además, el orador desarrolló la idea de que esa disidencia, es decir, la insubordinación, es una manifestación encubierta de envidia y orgullo. Si no estás de acuerdo con una junta de la iglesia o con aquellos autoridad sobre ti estás manifestando un deseo de tener su autoridad y sustituirlos.

Ni una sola vez se mencionó en el sermón la cuestión fundamental cuestión de quién tenía el *derecho* o la *justicia* o la *ley de Dios* de su lado. Eso aparentemente era irrelevante. El tema era que cualquier insubordinación es pecado. “Los poderes son ordenados de Dios”, y el cristianismo exige obediencia universal.

Pretendemos mostrar en este número y en el siguiente que las que las dos interpretaciones que acabamos de resumir de la afirmación del Apóstol Pablo, las autoridades son ordenadas por Dios, son claramente contrarias al significado del Apóstol. Además, pretendemos mostrar que los que malinterpretan la Escritura hacen un gran daño como se ha descrito. El peor daño es que hace que los que profesan la religión cristiana sean cómplices de la iniquidad en las altas esferas y, por supuesto, también los hace parecer tontos como moralistas.

Consideramos que las interpretaciones como las descritas anteriormente son inmorales.

El significado requerido por el contexto

El *contexto* de la declaración, los poderes son ordenados de Dios, revela claramente cuál es la obvia y única interpretación que puede darse al texto.

Toda la cita se refiere claramente a un *buen* gobierno y un buen gobierno solamente. El apóstol Pablo nos recomienda que obedecer sólo a un gobierno que promueva el bien.

Pablo era un ciudadano romano, que apreciaba su ciudadanía, y que, en general, había encontrado que el gobierno romano era un gobierno bastante satisfactorio. Los romanos, después de todo, eran famosos por sus intentos de promover la justicia. El trabajo de Pablo como misionero sin duda había sido promovida por el amplio dominio del gobierno romano romano y la actitud *general* de ese gobierno. (Obviamente había excepciones locales.) Pablo identificó el actual gobierno romano con un gobierno ordenado y favorecido por Dios. Pero nótese que su restricción no calificada es obviamente esta: que el gobierno romano debe y debería operar sobre *el principio de recompensar el bien y restringir el mal*. Considere lo que escribe:

Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo.

Pablo utiliza el doble de espacio para dejar claro que que está hablando de un *buen* gobierno, que el que dedica a la admonición de obedecer a ese gobierno.

Si los hombres insisten en leer la regla de Pablo fuera de su contexto, resultará un evidente y grave error de interpretación. Cualquiera que leer la regla debe leer la razón de la regla. Pablo dice: Obedece a las autoridades porque ellos recompensan el bien y frenan el mal.

Si la instrucción básica de Pablo ha de entenderse correctamente sin el uso y la ayuda de la elaboración adjunta que él da, entonces el texto debe decir:

Sométase toda persona a las autoridades superiores *que son buenas*; porque no hay autoridad *buena* sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad *buena*, a lo establecido por Dios resiste;

Las palabras en cursiva se han añadido para sustituir la calificación del propio Pablo que aparece en los versículos tres a cinco citados anteriormente.

Otras referencias en las Escrituras a la obediencia a los “poderes fácticos” tienen el mismo *supuesto* que subyace a la exigencia de obediencia, a saber, que el gobierno es esencialmente *bueno*. No hay no hay excepciones a esto.

Hay otras dos notas que suenan en la Escritura. Una es la del apóstol Juan en el último libro de la Escritura, el Apocalipsis. La otra es de Salomón, que da algunos consejos *prácticos*.

El apóstol Juan había experimentado un trato menos favorable del gobierno romano que el apóstol Pablo. Juan, cerca del final de su vida había sido desterrado a una solitaria isla del Mediterráneo, la isla de Patmos. Allí, con una visión del futuro, consideraba que el gobierno eventual y final del mundo como el mayor mal organizado posible, o como él lo llamaba, la Gran Bestia (capítulo 13). En ninguna parte Juan recomienda cooperar con un gobierno tan malvado, y en ninguna parte dice que Dios requiera que cooperemos (por obediencia) con tal gobierno malvado.

Estas dos notas contrarias, una de Pablo y la otra de Juan—una de obedecer a un gobierno y la otra de que es una bestia monstruosa—no pueden reconciliarse a menos que describan circunstancias diferentes, un gobierno *bueno* en el primer caso y un gobierno *malo* en el segundo. Estas declaraciones de los dos apóstoles no enuncian claramente principios que sean universales, independientemente de los hechos y las circunstancias. Ambos enuncian principios sólo en la medida en que se aplican a las circunstancias supuestas, o más correctamente, no a las circunstancias *supuestas*, sino a las circunstancias que los contextos circundantes indican que son *las circunstancias específicas y únicas que el escritor, ya sea Pablo o Juan, tiene en cuenta*.

Salomón, como también se mencionó, se refiere en sus libros de sabiduría al problema de la obediencia a un gobierno. Su enfoque del problema es totalmente práctico. Advierte contra la rebelión precipitada contra un gobierno, advirtiendo que no hay que unirse con los incendiarios que causan disturbios sociales y políticos. Salomón se limita a aconsejar la prudencia y a desaconsejar los peligros de participar en la rebelión política. Sin duda recordaba lo que había hecho a los que se habían rebelado contra él. Los fundadores de los Estados Unidos, en su grandiosa Declaración de Independencia, dijeron que en su rebelión contra Inglaterra comprometieron todo: “sus vidas, sus fortunas y su sagrado honor”. Sabían los riesgos que corrían. Pero los asumieron.

El poder frente a la autoridad

En este punto será útil hacer una distinción entre poder y autoridad.

Para un hombre que cree en un Ser Supremo que es el Creador y el Sustentador de todas las cosas parecerá indiscutible que todo poder como mero poder es de Dios. El más santo de los hombres obtiene su poder de Dios; y el más malvado de los hombres obtiene su poder de Dios. Sobre esta base, es evidente que todos dependemos completamente de Dios. Esta definición de poder se refiere simplemente a la fuerza y a la capacidad de actuar. No tiene nada que ver con la idea de lo correcto o lo incorrecto, o con el favor o el desfavor de Dios. En el sentido esbozado el poder designa simplemente algún tipo de fuerza, pero no tiene nada que ver con la moral.

Si la palabra poderes en la expresión, los poderes son ordenados por Dios, se interpreta como mero poder o capacidad de imponer una voluntad, entonces todos los teístas devotos estarán inmediatamente de acuerdo en que, los poderes son ordenados por Dios. Pero tal expresión no ayuda en absoluto a resolver el problema de qué hacer con lo que está bien y lo que está mal. El poder y los poderes, tal como se definen, se refieren únicamente a la fuerza física o mental y a la capacidad de acción. Moralmente no tiene ningún significado.

Además, es incuestionable que en el inescrutable plan de Dios hay un lugar para el mal en el mundo. En ese sentido, Dios permitió el mal como el bien. También se puede decir entonces que los poderes malignos son ordenados por Dios. Pero eso ciertamente no puede significar para un cristiano devoto que son aprobados por Dios y deben recibir la cooperación en forma de obediencia.

En lugar de la palabra poder hay otra palabra que consideramos útil en este sentido, a saber, la palabra autoridad. Para nosotros autoridad se limita a la idea de poder propio, ejercicio legítimo del poder y ejercicio responsable del poder. Tener autoridad significa tener un buen título para lo que se hace. (La autoridad, por supuesto, puede interpretarse como mero poder o la derivación original del poder de una fuente legítima, pero estamos dando a la autoridad una definición específica para nuestros fines.) Para nosotros, la autoridad, es el poder obtenido de una fuente reconocida, que rinde cuentas a esa fuente y que se ejerce de acuerdo con debidas reglas de la fuente.

Presentamos lo siguiente como ideas y principios sólidos:

1. La fuente última de autoridad es siempre Dios;
2. La responsabilidad del ejercicio de esa autoridad es también hacia Dios;

3. Las reglas correctas para el ejercicio de la autoridad deben estar claramente en lo que se declara y se acepta como la revelación especial de Dios, pues de lo contrario no tiene significado práctico de la afirmación de que Dios es la fuente de la autoridad.

4. Por lo tanto, a menos que la autoridad (quien la ejerza y cualquiera que sea) se base en las normas establecidas por Dios, esa autoridad no tiene por qué ser obedecida.

La autoridad, pues, es algo muy diferente al poder. La autoridad implica la idea de rectitud y justicia, y de ser viable y útil para todos, y adecuada para obtener el fin buscado. Ahora bien, si la Escritura autoriza una autoridad que viola esas ideas, entonces la Escritura da un sello de aprobación a un gobierno malo, un pensamiento repulsivo para todo hombre responsable y bien intencionado. La Escritura, por supuesto, no hace nada de eso.

¿Qué es entonces lo que da a un gobierno una autoridad genuina? ¿Y cuándo está una persona obligada a obedecer y cuándo a desobedecer a un gobierno? ¿Hay algo en las Escrituras que dé una respuesta incondicional a estas preguntas? Creemos que sí, pero la afirmación no aparece en ninguno de los escritos de Pablo ni de Juan. La única declaración sencilla y completa sobre lo que es el poder legítimo, es decir, lo que es la autoridad, fue declarada por el apóstol Pedro. Su gran principio, que consideramos fundamental, fue expresado cuando Pedro se encontraba en una situación peligrosa ante el sumo sacerdote y su grupo. Ese gran principio es:

Hechos 5:29b. Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres.

Cuando, entonces, los predicadores de varias iglesias reformadas que hablan en los púlpitos de su denominación, o un miembro del personal de una universidad que tiene la palabra “libre” en su título, o un líder religioso cuyas ideas se denominan neo-ortodoxas — si ellos o cualquier otra persona declara que se requiere que los cristianos obedezcan a un gobierno sin importar si está bien o mal, y sin importar si observa lo que se declara como la voluntad revelada de Dios, sólo puede haber una conclusión, a saber, que esos maestros están declarando una doctrina que pone el poder humano por encima de la autoridad divina. En consecuencia, sostenemos que no se debe obedecer a ningún gobierno que no opere de acuerdo con la voluntad revelada de Dios; el corolario es: se debe desobedecer a todo gobierno que no actúe de acuerdo con la voluntad revelada de Dios. Consideramos que es pecado obedecer a un gobierno malo tonto como desobedecer a un gobierno bueno.

No estamos considerando en este momento el grave problema práctico de cómo desobedecer, es decir, cómo hacerlo para no hacer un gesto inútil contra un poder malvado y acabar en el cadalso, o ante un pelotón de fusilamiento, o en un campo de concentración o en el exilio. Este es el problema del que se ocupó Salomón, como ya se ha mencionado. Ese gran y difícil problema queda reservado para el futuro. No obstante, no dudamos en afirmar que seremos tan prácticos como Salomón.

La reputación de los calvinistas en cuanto a la lealtad al gobierno

Varios calvinistas, a lo largo de los años, han expresado algunas de las ideas más sonoras sobre la lealtad al gobierno que jamás se hayan expresado. Han superado a todas las demás ramas de la cristiandad en la profesión de lealtad. Esto se debe probablemente a que están en la tradición del apóstol Pablo, cuya declaración en Romanos (citada anteriormente) exige obediencia al gobierno (pero como hemos demostrado la declaración se limita al buen gobierno). Pero ese discurso sobre la

obediencia a “los poderes” ha sido algo inapropiado. Su habla sobre de obediencia se contradice en parte con el registro. En lugar de ser súbditos especialmente leales, los calvinistas tienen un de ser audaces rebeldes.

Algunas de sus declaraciones sobre su lealtad estaban inspiradas por su conocida reputación de no ser leales. Una de las normas de la Iglesia Cristiana Reformada es la “Confesión Belga” escrita por Guido de Brès. Una de las razones por las que esta Confesión fue preparada por De Brès fue “para demostrar a los perseguidores que los seguidores de la fe reformada no eran rebeldes, como se les acusaba, sino ciudadanos respetuosos de la ley...” (Las palabras son citadas de la Introducción oficial a la “Confesión Belga” en la página dos del Himnario Salterio utilizado por la Iglesia Cristiana Reformada). El hecho es que cuando Guido de Brès escribió su “Confesión Belga los Países Bajos habían sido perturbados durante décadas por la rebelión provocada por los calvinistas, y con razón.

Los suizos, los ingleses, los escoceses, los holandeses, los americanos, todos ellos con una gran población calvinista, han sido famosos por su amor a la independencia y han sido notorios por su disposición a rebelarse contra un gobierno.

El registro de los hechos es la mejor pluma en el sombrero calvinista.

En cuanto a las palabras sobre la obediencia al gobierno, los calvinistas han arrullado como palomas inofensivas, pero su acción ha sido desinhibida y valiente.

Pero ese registro no ha sido todo coraje o prudencia. También hay evidencia de confusión básica. Hay algunas contradicciones absurdas e incómodas en las doctrinas generalmente aceptadas de los calvinistas sobre la relación de los hombres con el gobierno. Son estas confusiones y contradicciones que ahora nos proponemos explorar. ¿Cuáles son esas contradicciones y cómo eliminarlas? Lograr esto debería resultar en una acción más sólida de los calvinistas y un registro más consistente.

No hay una autoridad directa de Dios

Ponga ante usted dos proposiciones y elija una y rechazar la otra:

Proposición 1: Los que tienen poder tienen una autoridad directa de Dios.

Proposición 2: Los que tienen poder tienen sólo una autoridad indirecta de Dios.

La proposición número uno es generalmente aceptada por los miembros de la Iglesia Cristiana Reformada. Consideramos que la proposición número uno es errónea. Sólo aceptamos la proposición número dos.

La ambigüedad y la confusión que existe puede ser señalada considerando lo que la denominación enseña sobre el Quinto Mandamiento, que es la fuente utilizada para justificar el ejercicio del poder o la supuesta autoridad. El “Catecismo de Heidelberg”, una de las tres normas de la Iglesia Cristiana Reformada, en el Día del Señor XXXIX declara lo siguiente:

Pregunta: ¿Qué exige Dios en el quinto mandamiento?

Respuesta: Que muestre todo honor, amor y fidelidad a mi padre y madre, y a todos los que tienen autoridad sobre mí; que me someta con la debida obediencia a su buena instrucción y corrección; y que también soporte con paciencia sus debilidades y defectos, ya que le agrada a Dios gobernarnos por su mano.

Consideremos las ideas que presenta la cita anterior:

1. Obsérvese que la posición de un gobierno se equipara a la de los padres. Es una extensión y generalización muy grande.
2. Obsérvese que la palabra autoridad se utiliza sin ser definida como poder propio (como la definimos) sino que implica poder propio. Al no definir autoridad se esconde una ambigüedad posterior; véase el punto cinco siguiente.
3. Obsérvese el cuidado con que se desliza la palabra bueno por delante de las palabras instrucción y corrección. Por supuesto, nadie puede objetar una buena instrucción y corrección; ¿quién puede argumentar en contra de eso? Pero el problema es, ¿qué es bueno? Nadie, ni siquiera los autores de una norma eclesiástica, puede demostrar nada por el uso de un adjetivo.
4. Obsérvese, a continuación, la suave transición a soportar “pacientemente las debilidades y los defectos” de los padres y de los gobiernos. Esta paciencia es difícilmente discutible; la paciencia, hemos admitido, en toda relación fraternal. Pero ¿qué pasa con los pecados de los gobiernos?
5. Obsérvese, por último, lo que parece ser una proposición totalmente diferente: “le agrada a Dios gobernarnos por su [padres y gobiernos] mano”. Esta es una proposición relativa al poder y no sobre la autoridad. Según esto, a Dios le agradó poner a Hitler y a Stalin sobre sus respectivas naciones. Esta proposición indica que los padres y los gobiernos son agentes directos de Dios, y no que son agentes sólo cuando son buenos gobernantes. No hay aquí ninguna declaración clara sobre obedecer a Dios más que a los hombres.

La respuesta del Catecismo a la pregunta formulada indica claramente que los autores de la Confesión eran razonadores defectuosos en este caso. Será útil ser más detallado.

El razonamiento en el Día del Señor XXXIX es *por analogía* (por una comparación). Todo en este Día del Señor con respecto al gobierno se basa en una analogía (comparación) de la relación de los hijos con los padres. El gobierno tiene autoridad sobre todos como un padre tiene sobre los hijos.

Todo razonamiento por analogía es excepcionalmente traicionero. No hay forma más peligrosa de razonar. Y la analogía en este caso es, creemos, completamente inválida. Los niños son menores, son irresponsables, son indefensos, son dependientes. Por supuesto, los padres deben decidir por esos niños. ¿Cuándo se podría responsabilizar a un niño? ¿Y qué es lo que implica? Esto, que todos somos pupilos de un gobierno, ¡como lo fuimos de hijos de nuestros padres!

¿Qué es lo que la Escritura enseña, de hecho, en sentido contrario? Esto, que cuando una persona es mayor está “por su cuenta”. Ya no está bajo la tutela de sus padres; deja a su padre y a su madre, escoge una esposa y se establece completamente por sí mismo.

Detrás de esta torpe analogía en el Día del Señor XXXIX hay una implicación peligrosa; esa implicación es que la necesaria autoridad de un padre sobre un menor tiene un significado genuino para el poder de un adulto sobre otro. Al amparo de esta analogía plausible tenemos aquí un caso concreto de confusión de poder con autoridad. Una autoridad sobre un menor basada en la necesidad física se extiende a una autoridad sobre un adulto no basada en una necesidad física cualquiera. Y cuando la transición se hace a un adulto no hay ninguna indicación clara de que el ejercicio de la autoridad sobre un adulto es algo diferente del ejercicio de del poder sobre un adulto.

El poder y la autoridad ni siquiera se mezclan cuando se trata de con los menores, porque el apóstol Pedro declaró “Los hijos obedecen a vuestros padres, en el Señor”; y, en el Señor aquí significa esto: los hijos obedecen a sus padres cuando su gobierno es según la ley de Dios. Pero lo que es cierto entre padres e hijos debe ser si cabe más cierto entre un gobierno y los adultos. En nuestro pensamiento, la autoridad del gobierno no se deriva de ninguna manera de la autoridad de los padres.

Para mostrar la importancia de la impresión creada por la respuesta en el Día del Señor XXXIX es su uso de la palabra autoridad, nótese lo diferente que sonaría la respuesta si sustituimos poder por autoridad:

Que muestre todo honor, amor y fidelidad a mi padre y madre, y a todos los que tienen [poder] sobre mí;

”Todos los que tienen [poder] sobre mí” ;deben ser agrupados con mis padres que tienen un afecto natural por mí y que se sentían responsables de mí cuando era menor de edad! ;Stalin o Hitler o cualquier otro gobierno tiránico gobierno mencionado en el mismo aliento y a la misma conclusión con mis padres! La analogía es ciertamente tan desafortunada como cualquier imaginación podría desarrollar.

Comenzar con la exigencia de amar al padre y a la madre, pasar a todos los poderes, ya sean buenos o malos, pero utilizar la palabra autoridad para dar a entender que es un poder bueno, deslizar el adjetivo bueno con respecto a sus actividades, admitir que tienen debilidades o defectos pero no refiere a sus pecados, y luego declarar finalmente que tienen un título apropiado para gobernar sobre nosotros sin importar si son buenos o malvados (porque) “ya que le agrada a Dios gobernarnos por su mano”. (¿Se refiere el agrado al buen gobierno o al mal gobierno?)

Los autores del “Catecismo de Heidelberg”, es obvio, han invertido su posición antes de completar su respuesta. Comenzaron con la autoridad y terminan con el poder. No se encuentran con el problema de la autoridad, como poder propio, en absoluto. Se confunden a sí mismos y confunden a sus lectores. La única cuestión práctica entre los hombres y el gobierno es el poder propio. Pero cuando el “Catecismo de Heidelberg” enseña que la autoridad es tan directa para un gobierno sobre mí como adulto, como la autoridad de mis queridos padres sobre mí cuando era un bebé recién nacido, es necesario protestar. De los padres (excepto cuando son obviamente incapaces) siempre se espera que sean un factor benéfico en la vida de un niño. Pero la misma expectativa no puede aplicarse a las relaciones entre los hombres y los gobiernos. Los gobiernos no son benefactores naturales; los gobiernos son enemigos naturales, y lo seguirán siéndolo hasta que los hombres dejen de ser depravados.

Sí, por supuesto, estamos de acuerdo con el “Catecismo de Heidelberg”; creemos en honrar, amar y mostrar fidelidad a los padres. Y, por supuesto, nos complace obedecer a los buenos gobiernos. Pero

¿qué pasa con la obediencia a los malos gobiernos? ¿Cuál es la respuesta a eso? No hay respuesta a esta pregunta en el “Catecismo de Heidelberg”. pero parece que hay que mostrar honor, amor y fidelidad — nótese, honor, amor y fidelidad — ¡a un Stalin, a un Hitler, y a todos los gobiernos tiranos, injustos, crueles y destructivos del mundo!

Volvemos a las propuestas alternativas que aparecen al principio de esta sección, las dos proposiciones que son realmente contradictorias: los que tienen el poder tienen una autoridad directa de Dios; y los que tienen poder sólo tienen una autoridad indirecta de Dios. Explicaremos lo que queremos decir por la segunda proposición, que es la única proposición que es sólida.

El camino de la Autoridad indirecta de Dios

Los calvinistas parecen tener dos caminos para “elevar” sus pensamientos a Dios.

Una forma es salir en una noche sin nubes, lejos de una ciudad llena de humo, y mirar al cielo. Los calvinistas consideran el universo poderoso al alcance del ojo del hombre, y se humillan ante el Creador.

Pero hay una segunda manera de que algunos calvinistas obtengan una inspiración similar. En este caso salen a plena luz del día, y miran de nuevo al cielo. Esta vez ven el más magnífico sistema de tuberías jamás concebido. Desde el espacio, desde el trono de Dios, ven una miríada de líneas de tuberías. Cada línea ¡lleva el “poder” directamente de Dios! La idea es que si un hombre tiene poder, y si el poder es de Dios, debe ser canalizado de alguna manera directamente de Dios al hombre.

Pero esta segunda fuente de inspiración siempre se nos ha escapado, o tal vez nos ha sido negada. En lugar de este sistema de tuberías para la transmisión de la autoridad de Dios a los hombres, nos hemos visto obligados a aceptar un esquema mucho más simple. Nuestra idea de ese sistema de transmisión es el siguiente.

1. Todo rey, potentado, congreso, parlamento, dictador, iglesia, prelado, sínodo o asamblea general que ha reclamado la autoridad directa de Dios para su ejercicio del poder se ha equivocado; ningún hombre o grupo de hombres puede o puede reclamar propiamente la autoridad directa de Dios. Es una pieza de arrogancia excesiva, un hubris.
2. Todo ejercicio adecuado de la autoridad consiste, no en apelar a un origen divino de ese poder, sino en apelar a un ejercicio válido de la autoridad.
3. La llamada “autoridad de Dios” no es ni una manifestación de poder desnudo para actuar ni una bendición automática de Dios porque ese poder para actuar existe, pero se basa en obedecer la voluntad revelada de Dios, en definitiva, en la obediencia al Decálogo, los Diez Mandamientos. La autoridad de cualquier gobierno se basa en que establecer leyes basadas y conformes al Decálogo, específicamente la Segunda Tabla del Decálogo (Mandamientos V a X).
4. La autoridad del gobierno no descansa en el quinto mandamiento, honra a tu padre y a tu madre, sino en el sometimiento de su conducta por parte del gobierno a las disposiciones generales del Decálogo, especialmente la Segunda Tabla de la Ley, a saber: honra a tu padre y a tu madre, y no matarás,

cometerás adulterio, robarás, mentirás ni codiciarás. (La posición exacta de los de los mandamientos en la Primera Tabla de la Ley requiere una consideración separada para la que ahora falta espacio). En otras palabras, la autoridad del gobierno es validada o invalidada por su obediencia o desobediencia al Decálogo. Los redactores del “Catecismo de Heidelberg” deberían haber fundamentado su exigencia de obedecer al gobierno no en el Quinto Mandamiento, sino en el Quinto al Décimo (especialmente del sexto al noveno) mandamientos.

5. El título de autoridad sobre la gente común no descansa finalmente en alguna fuente, como un presidente de una corporación o un rey, o un parlamento, o un dictador, o un sínodo. La autoridad en tales casos depende finalmente de si hace bien al pueblo sobre el que se gobierna. Si no hace ningún bien a esas personas ordinarias, ¿por qué deberían someterse? Pero, ¿cómo pueden esperar esas personas que se beneficien de un gobierno sobre ellos, a menos que ese gobierno sea de acuerdo con alguna ley indudable y universalmente benéfica, en este caso, la mejor conocida, el Decálogo. La gente siempre se beneficiará de un gobierno que opere de acuerdo con el Decálogo.

6. Los gobiernos que no se basan en el Decálogo deben ser desobedecidos en casos concretos. Si un gobierno desobedece en general el Decálogo ese gobierno debe ser destruido y reemplazado.

7. No es necesario dudar por razones de principio sobre el derrocamiento de un gobierno que viola generalmente el Decálogo. Puede ser deseable ser cauteloso por razones prácticas para derrocar a un gobierno que generalmente viola el Decálogo.

8. La forma de un gobierno, ya sea monarquía, aristocracia o democracia, no tiene importancia en relación con la cuestión básica si ese gobierno se basa, no en un supuesto poder que viene directamente de Dios, sino en la autoridad derivada de la obediencia a la la voluntad revelada de Dios. Ningún gobierno que ejerza su autoridad basada en la voluntad revelada de Dios será considerado gravoso.

9. La razón para preferir el gobierno representativo a la dictadura es que el gobierno representativo permite a los gobernados, para la promoción de su propio bienestar, insistir en un gobierno conforme o más cercano a los principios del Decálogo de lo que sería ese gobierno si el pueblo no dispusiera de ese medio para proteger su propio bienestar, a saber, el medio que consiste en el gobierno representativo. Si un gobierno basado en un sistema representativo se vuelve opresivo desviándose del decálogo (que es la única manera de que un gobierno opresivo), un gobierno representativo permite la elección de un gobierno que se adhiera más estrechamente a las exigencias del Decálogo.

10. Si falta la institución del gobierno representativo, entonces la rebelión sangrienta es la única agencia que queda para alivio.

11. “Autoridad de Dios”, entonces, para nosotros no significa una línea de poder de Dios que permita una conducta arbitraria y malvada basada en tal poder, sino: conformidad con la voluntad revelada de Dios. Toda autoridad es indirecta; el canal es la voluntad revelada de Dios en su Decálogo. Cuando la autoridad (así llamada) se desvía de la Ley de Dios ya no es autoridad y ya no necesita ser obedecida; debe ser resistida. Se ha convertido en mero poder. Ha perdido su sello de validez y autoridad genuina.

Resumimos nuestro punto de vista del Día del Señor XXXIX del “Catecismo de Heidelberg”.

1. No hay analogía legítima alguna entre la autoridad de los padres sobre los menores y la autoridad gubernamental sobre los adultos.
2. Los malos gobiernos no deben recibir “honor, amor y fidelidad” de sus víctimas.
3. La titularidad de la autoridad no se basa en una línea de poder sino que se basa en un requisito intermedio, a saber, que la autoridad debe ajustarse a la voluntad revelada de Dios (especialmente la Segunda Tabla de la Ley).
4. La conclusión del Catecismo de Heidelberg sobre el gobierno puede considerarse correcta para los buenos gobiernos, pero evade el problema causado por los malos gobiernos.
5. La razón dada para la conclusión sobre la obediencia a un buen gobierno es una razón errónea.
6. El calvinismo puede llegar a ser progresista mejorando esta parte del “Catecismo de Heidelberg” para que toque el verdadero problema y así dar una respuesta importante así como una respuesta trillada y común, y para que se dé la razón correcta tanto para la respuesta trillada como para la respuesta importante. (Por respuesta trillada nos referimos a la admonición de obedecer a un buen gobierno. Todo el mundo lo sabe).

En el próximo número tenemos previsto mostrar las doctrinas erróneas sobre gobierno de hombres como Hugo Grotius, Groen van Prinsterer y Abraham Kuypers, y sus intentos de resolver sus errores autoiniciados. Examinaremos las ideas de Rousseau y de los enciclopedistas. También consideraremos las ideas de los Fundadores de los Estados Unidos. Prestaremos atención a las ideas de Frederic Bastiat, un católico devoto. Y también nos ocuparemos de las ideas de un pensador cristiano y de un pensador secular estadounidense.

Los hombres primero aceptan un principio erróneo que socava la libertad, y luego se vuelven inventivos para encontrar principios correctivos. Estos principios correctivos son sustitutos débiles para restaurar el fundamento bajo la libertad. Algunos de estos sustitutos son (1) los antiguos privilegios, (2) la soberanía de la esfera, (3) el consentimiento de los gobernados, (4) el derecho de resistencia, y (5) la ley natural.

Si se parte de una proposición general que suscribe el mismo principio básico que el “derecho divino de los reyes”, que es lo que el calvinismo histórico ha hecho a menudo, entonces es necesario apelar a uno u otro elemento de la lista anterior, como la soberanía de la esfera (que resulta ser una doctrina innecesaria). El “derecho divino de los reyes”, debe observarse cuidadosamente, no es más que un caso específico de la idea general de que el poder viene directamente de Dios a los hombres. Nosotros no creemos en ese sistema de canalización del poder.

¿Qué tipo de poder es canalizado a través de las tuberías de Dios a los hombres?

En el análisis anterior hemos expresado una opinión desfavorable de una analogía, a saber, la analogía de que los gobiernos tienen poder sobre los adultos porque los padres deben tener cuidado de sus hijos en su minoría de edad.

Toda ilustración y toda metáfora es también una analogía. Nosotros mismos hemos estado usando una metáfora de un enorme sistema de tuberías de poder desde el trono de Dios hasta los gobiernos. Se puede argumentar que hemos utilizado una analogía tan objetable como aquella contra la que hemos protestado.

Aunque no tenemos la intención de tratar de fundamentar cualquier afirmación de una metáfora, consideramos que nuestra metáfora es útil y generalmente válida. Esto se hará evidente en el número de septiembre de CALVINISMO PROGRESIVO.

En este punto, pasamos a plantear el problema de qué tipo de poder se canaliza a través de la mirada de tuberías de poder de Dios a los gobiernos y a las soberanías de las esferas. Esa pregunta — de qué tipo de poder se habla — será una evidencia que corrobore en sí misma que hemos estado hablando de una idea genuinamente insegura ampliamente aceptada entre los calvinistas.

En el número de julio analizamos una declaración del Rev. Mr. Gerrit Hoeksema, de que no se había demostrado que una forma específica de coerción (el empleo cerrado [por los sindicatos]) sea pecado. El poder, como poder, es por supuesto coerción. Y por lo tanto, aquí estamos considerando lo que considerábamos anteriormente, es decir, qué coerción, o poder, es propio y qué coerción o poder es pecaminoso.

En números anteriores de CALVINISMO PROGRESIVO hemos delimitado cuidadosamente la coerción que creemos que la Escritura enseña como coerción bíblica y válida, es decir, la coerción que se limita a restringir el mal, siendo toda otra coerción una forma de violencia y prohibida por el sexto mandamiento que dice: no matarás. Como explicamos, una forma larga de decir, no matarás, es decir, no ejercerás violencia o coacción, excepto para restringir el mal tal y como se define en el Decálogo, especialmente los males enumerados en los mandamientos sexto a noveno, que son males manifiestos de acción.

Un hombre, como individuo, puede y debe emplear la violencia y la coerción para frenar los actos impropios (especialmente los prohibidos en los mandamientos sexto a noveno). Puedo resistir el daño corporal, y al adulterio, y al robo, y a la falsedad que se intente cometer contra mí y contra otros por parte de un vecino. Pero respecto a todo lo demás debo dejar a mi prójimo libre y él debe dejarme libre a mí. Esta es una característica esencial del amor fraterno y del amor al prójimo. Todo esto, creemos, está muy claro en las Escrituras. Ahora, ¿qué otro poder o coerción tiene un gobierno? ¿Está un gobierno obligado por las limitaciones de la ley del amor al prójimo, o un gobierno obtiene algunos derechos adicionales a través de supuestas líneas de poder directas de Dios? ¿Qué afirmaciones en las Escrituras indican que tal porción extra de poder o derecho de coerción, es puesta a disposición por Dios a los gobiernos?

Comúnmente, se dice que un estado o gobierno es soberano, es decir, que ejerce el poder por derecho propio. Luego vino Abraham Kuyper y escribió de la soberanía de esfera; cada esfera de actividad, como una liga de deporte o un gremio teatral, tiene algún tipo de soberanía, o reclamo de poder por derecho propio. Y luego llegaron los sindicatos y, como operando bajo la soberanía de esfera, decretan un taller cerrado, que es claramente un ejercicio de poder coercitivo. Y entonces el Rev. Gerrit Hoeksema hace una aplicación específica de esa idea de soberanía de esfera y dice que la soberanía de la tienda cerrada no se ha demostrado ser pecado.

Claramente, a través de todas esas líneas de poder a los gobiernos y a las “esferas de soberanía” hay aparentemente algún derecho adicional a la coerción, más allá del derecho que tiene un individuo, cuyo derecho individual se limita a la resistencia del mal y que no puede ir más allá sin violar la ley del amor fraternal.

En otras palabras, estas líneas de poder de Dios a los hombres parecen dar a aquellos a los que corren las líneas de poder un poder especial, a saber, el poder de coaccionar y de oblegar a A a la voluntad de B, y C a la voluntad de D, etc. ¿Adónde iremos a parar con semejante sistema calvinista? Si es que es calvinista.

Tal vez hayamos fracasado. Tal vez seamos lectores incompetentes de las Escrituras. Pero hemos buscado en las Escrituras en vano cualquier indicación de que algún gobierno o “esfera de soberanía” tenga alguna autoridad alguna para hacer más de lo que un individuo puede hacer. Si algún gobierno o “esfera de soberanía” tiene tal poder, ¿dónde está el texto que apoya esa proposición?

De hecho, si hubiera algún texto en la Escritura de tal tipo entonces la definición de amor fraternal sería diferente para un grupo que para un individuo. Eso, creemos, sería una situación condenable y una incoherencia escandalosa.

¿Quién puede encontrar algo en la Escritura que declare que cualquier gobierno, o cualquier “soberanía de esfera” (un sindicato, una liga de deporte, un gremio teatral) tenga algún poder o derecho de coerción más allá de la restricción del mal como se define en el Decálogo. ¿Podría algún lector proporcionar el texto o los textos?

O, ¿podría algún lector explicar cómo se puede inferir tal derecho de coerción de lo que se enseña expresamente en las Escrituras?

Estamos seguros de que no hay nada en las Escrituras que pueda citarse que otorgue un amplio poder coercitivo a cualquier gobierno sobre los hombres, a menos que la definición de amor fraternal haya sido extendida indebidamente como por Nygren y por varios santurriones y confundidos teólogos, dentro y fuera de las filas de los calvinistas nominales. Mediante ese recurso, a saber, una definición ampliada del amor fraternal, un gobierno o una esfera de soberanía puede parecer que tiene un rango propio de autoridad más allá de lo que la Escritura realmente ha establecido.

Una manera de destruir la tubería de poder mítica de Dios a los gobiernos y las soberanías de la esfera es:

1. Insistir en que el amor fraternal no va más allá de la definición exacta dada en la Escritura. (Ver nuestro resumen en tonos anteriores del CALVINISMO PROGRESIVO).
2. Insistir en que ningún grupo, político o no político (gobierno o soberanía de la esfera), tiene más poder que un individuo. La acción grupal propia se convierte entonces en amor fraternal ejercido colectivamente en lugar de individualmente (por economía de esfuerzo).

Si se aceptan estas dos ideas, entonces no hay inconsistencia entre las reglas de la Escritura para los individuos y para los grupos (gobiernos o soberanías de esfera) .

* * *

Esperamos continuar la presentación preliminar de ideas sobre la posición adecuada del gobierno en el número de septiembre. En este número hemos dirigido la atención hacia el fracaso del “Catecismo de Heidelberg” para enfrentar claramente el tema del mal gobierno. También hemos mostrado la única base sólida para cualquier autoridad humana, es decir, no un cauce directo de Dios a los hombres, sino un canal indirecto, a saber, la conformidad con la voluntad revelada de Dios en el Decálogo. La Ley de Dios es el canal, el medio intermedio, para ejercer adecuadamente la autoridad. La interposición de ese requisito intermedio obliga a los gobiernos, y a todos los que ejercen la autoridad, a una norma buena y evidente. Toda autoridad puede ser y será obedecida por los buenos ciudadanos porque es una autoridad benéfica. Toda autoridad contraria puede y debe ser resistida legal e ilegalmente; decimos legal y legalmente porque es necesario obedecer ese requisito básico de la religión cristiana, a saber: “Debemos obedecer a Dios antes que a los hombres”. ¿Qué es ¡mera legalidad humana frente a la moral bíblica!

Pero nos faltó espacio para refutar las muchas teorías seculares y las teorías supuestamente escriturales sobre la autoridad del gobierno y las relaciones del gobierno con los hombres. Planeamos tal refutación en el número de septiembre.

A continuación, tenemos previsto dedicar uno o dos números a las ideas sobre la justicia.

A partir de entonces, nos ocuparemos de las ideas específicas no bíblicas que se enseñan en lugares de confianza en los círculos calvinistas.

F.N.